PROCESO CONTRACTUAL No. ML-MIC-016 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA (DIARI) 2026 DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Con base en la información contenida en el documento de estudios previos y de factibilidad, se hace invitación a los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y que no se encuentren incursos ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para que presenten propuestas, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

1. CRONOGRAMA:

El siguiente cronograma plica para el proceso contractual.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del pliego de invitación	Marzo 11 de 2026	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al contenido del pliego de invitación	Hasta marzo 12 de 2026 hasta las 15:00 Horas.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones	Marzo 12 de 2026 hasta las 18:00 Horas.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Marzo 12 de 2026, hasta las 15:00 Horas.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Marzo 12 de 2026, hasta las 19:00 Horas.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II

Plazo máximo para expedir adendas	Marzo 12 de 2026, hasta las 19:00 Horas.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas.	Marzo 13 de 2026, hasta las 8:00 Horas	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Apertura de las ofertas económicas	Marzo 13 de 2026, hasta las 8:05 Horas	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Evaluación de las propuestas económicas	Marzo 13 de 2026, hasta las 18:00 Horas.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio	Marzo 13 de 2026 hasta las 18:00 Horas.	Secretaría de Planeación Alcaldía municipal Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande
Publicación del informe de evaluación	Marzo 13 de 2026 hasta las 18:00 Horas	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Observaciones al informe de evaluación.	Hasta marzo 16 de 2026, a las 6:00 p. m.	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones	Marzo 16 de 2026 hasta las 18:00 Horas	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.	Marzo 16 de 2026 hasta las 19:00 Horas	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II
Firma del contrato	Marzo 16 de 2026 hasta las 19:00 Horas	www.colombiacompra.gov.co Enlace SECOP II

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se deben presentar conforme a lo establecido en el pliego de la invitación y a través de la plataforma SECOP II.

3. REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad jurídica. (Habilita si cumple con los requisitos solicitados.

Únicamente se acepta ofertas de personas naturales, no se aceptan ofertas de personas jurídicas ni oferentes plurales.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista que resulte favorecido deberá entregar los siguientes y cumplir con la siguiente ficha técnica:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA. En una carpeta comprimida RAR, se debe introducir los requisitos, descritos en el pliego de la invitación, como "Documentos de la oferta" y adjuntar.

ÍTEM	DOCUMENTOS DE LA OFERTA
1	Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta
2	Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada
3	Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social,
4	Anexo 04 - Declaración de inhabilidades
5	Anexo 05 - Experiencia general del oferente
6	Adjuntar copia de documentos para acreditar la experiencia general
7	Adjuntar Anexo 06 - Experiencia específica del oferente
8	Adjuntar copia de contratos para acreditar la experiencia específica
9	Adjuntar Anexo 07 - Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando el proceso haya sido limitado

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE. En una carpeta comprimida RAR, se debe introducir los requisitos, descritos en el pliego de la invitación como "documentos del proponente"

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROPONENTE
1	RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del oferente
2	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad oferente.
4	Certificado de antecedentes fiscales de la entidad oferente.
5	Certificado de antecedentes Judicial del representante legal
6	Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal
7	Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Vigentes
8	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital) - Ley 2097 de 2021
9	Certificado de situación militar: Hombre menores de 50 años, del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

EVALUACION

Los oferentes s evaluaran de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Evaluación económica	50
2	Experiencia general	100
3	Experiencia especifica	100
	TOTAL	250

EVALUACIÓN ECONÓMICA
Se asignará 50 puntos a la oferta del precio más bajo, a las demás ofertas eles asignará 10 puntos menos de manera sucesiva

EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITOS MINIMOS	PUNTAJE ASIGNADO		MAXIMO PUNTAJE
	50	100	
Acreditar título profesional, con tarjeta profesional vigente, mínimo 5 años desde la fecha de	Acreditar título profesional, con tarjeta profesional vigente, mínimo 8 años desde la fecha de	Acreditar título profesional, con tarjeta profesional vigente, mínimo 5 años desde la	100

expedición de la T. P. Acreditar título de posgrado	expedición de la T. P. Acreditar un título de posgrado	fecha de expedición de la T. P. Acreditar dos títulos de posgrado	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Los oferentes deben acreditar experiencia específica así:

REQUISITOS MINIMOS	PUNTAJE ASIGNADO		MAXIMO PUNTAJE
	50	100	
Acreditar copia de un (1) contrato o certificaciones y sus actas de liquidación; que hayan sido celebrados, con entidad pública, o de economía mixta, debidamente firmadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Que el objeto del contrato acreditado haya sido prestación de servicios profesionales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, y/o, seguimiento y reporte de aplicativos PIIP, SISPT, y/o realizar el cargue de reportes de las plataformas de GESPROY, SUIFT, PIIP, SIRECI, y/o DIARI. Que el valor del contrato	Acreditar copia de tres (3) contratos o certificaciones y sus actas de liquidación; que hayan sido celebrados, con entidad pública, o de economía mixta, debidamente firmadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Que el objeto de cada uno de los contratos acreditados haya sido prestación de servicios profesionales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, y/o, seguimiento y reporte de aplicativos PIIP, SISPT, y/o realizar el cargue de reportes de las plataformas de GESPROY, SUIFT, PIIP,	Acreditar copia de cuatro (4) contratos o certificaciones y sus actas de liquidación; que hayan sido celebrados, con entidad pública, o de economía mixta, debidamente firmadas, que cumplan con los siguientes requisitos: Que el objeto de cada uno de los contratos acreditados haya sido prestación de servicios profesionales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión, y/o, seguimiento y reporte de aplicativos PIIP, SISPT, y/o realizar el cargue de reportes de las plataformas de GESPROY, SUIFT, PIIP,	100

acreditado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV.	SIRECI, y/o DIARI. Que el valor de cada uno de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV.	SIRECI, y/o DIARI. Que el valor de cada uno de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMLMV.	

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:
Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante
El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.
Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio de Labranzagrande se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona

contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia específica.

16. HABILITACIÓN FINANCIERA - CALIFICACIÓN ECONÓMICA.
Conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación del municipio de Labranzagrande, revisará las ofertas económicas, y elaborará el listado de ofertas de menor a mayor precio de las mismas. Se verificará que *la de menor precio (El cual debe incluir IVA e impuestos municipales),* cumpla con las condiciones de la invitación, (Requisitos habilitantes). Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes, se le adjudicará el contrato.

Fin del pliego de invitación.

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación